

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. D-16-13 D.E. C-216-13 **CONTADOR MUNICIPAL –Solicita autorización de pago a favor de COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- 31.082.36 (pesos Treinta y un mil ochenta y dos c/36ctvos), a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA-en concepto Comisión Cobranza Energía Eléctrica- primer quincena noviembre /2012, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2012, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

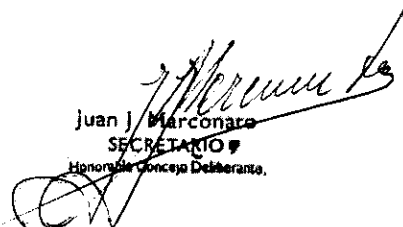
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110 -
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

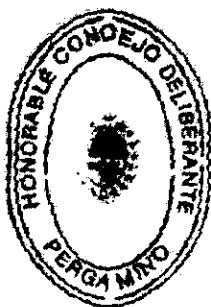
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7725/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO